



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 12 de abril de 2019
SDM-SC- 75859

Señor(a)
ALEXANDER TRUJILLO VERGARA
CALLE 81C #6 ESTE -9
TELÉFONO: 3058962199
CIUDAD

REF: Respuesta SDM - 101546

Señor Vergara

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Ahora bien, respecto de la notificación del comparendo **11001000000023185945** del 24 de febrero de 2019 éste fue remitido a la dirección reportada **Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT**, conforme al contrato de prestación de servicios **2018-1915** celebrado con la **Secretaría Distrital de Movilidad** y la **concesión RUNT** esto es **CALLE 00 A 6 09 BOGOTÁ D.C.** el cual fue devuelto por **DIRECCION NO EXISTE**, según guía emitida por la empresa de correspondencia

472		Motivos de Devolución	Denuncia	☒	No Existe Número
			Recurrido		No Recusado
			Concedido		No Concedido
		Prescripción	Excluido		Aprobado Clausura
		No Resoluto	Fuente Mayor		
Fecha:		Fecha:			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
D.C.		D.C.			
Centro de Distribución		Centro de Distribución			
Observaciones:		Observaciones:			
6 este no ha en Altas de la cabeza					



REMITENTE
Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrital de Movilidad

versión: Calle 13 N° 37 - 35

destino: BOGOTÁ D.C.

referencia: BOGOTÁ D.C.
dígito Postal: 111511000
vicio: YG22541364920

ESTINATARIO

Nombre Razón Social:
ALEXANDER TRUJILLO
versión: Calle 13 N° 37 - 35

destino: BOGOTÁ D.C.

versión: BOGOTÁ D.C.

dígito Postal:

chapa Pre-Admisión:

1418319 15 53 15

1418319 15 53 15

1418319 15 53 15

1418319 15 53 15

1418319 15 53 15

1418319 15 53 15

1418319 15 53 15



Consulta Usabilidad

Redes de conexión de Internet y acceso a Internet

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: ALEXANDER TRUJILLO VERGARA
DPO Y NÚMERO DE DOCUMENTOS: CÉDULA CIUDADANÍA - 1022041281

Fecha de actualización

Información registrada en RUNT

Dirección: CALL 80 A 6 09
Municipal: BOGOTÁ
Teléfono: 7628501
Fecha de actualización:

Identificación: BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: NOTIENEA@HETKAIL.COM
Teléfono móvil: 3192653310

7 - 35

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-8

POSTEXPRESS

Código Destinatario: UAC CENTRO
Código de servicio: 11111555

Fecha de Emisión: 25/02/2019 10:39:20



YG219806139CO

1111 510	Remisor: Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de Movilidad / Subdirector Dirección: Calle 13 No 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Correo: 1111500	Causal Devolución: ☒ Retirado ☐ No retirado ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea	Centro: No atendido Fallado Atendido Cliente no Presente	1111 587
	Destinatario: Nombre Razón Social: ALCANOR TRUJILLO VERGARA TRUJILLO VERGARA VERGARA Dirección: Calle 13 No 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Correo: 1111500	Fecha de Emisión: 27 FEB 2019 Código Postal: 11011000 Código Correo: 1111500	Final nombre en cargo de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 6:22	
Valores: Paso Filtro: \$100.000 Paso Voz: \$100.000 Paso Seguro: \$100.000 Valor Declarado: \$100.000 Valor Flete: \$100.000 Valor Seguro: \$100.000 Valor Total: \$100.000		Operaciones de la máquina: COMPARENDO Contribuyente: GERMAN GUIO C.C.: 66-79048649 Clase de Documento: 1111		

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000023185945 del 24 de febrero de 2019	AVISO 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contrevencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se envía por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesto su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que la declaró contraventor frente al comparendo electrónico enunciado, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la figura jurídica de la Revocación Directa

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9968

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-101546/ ALEXANDER TRUJILLO VERGARA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-75859 d el 12 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

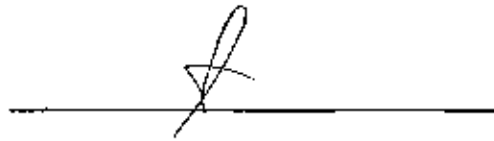
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-101546.

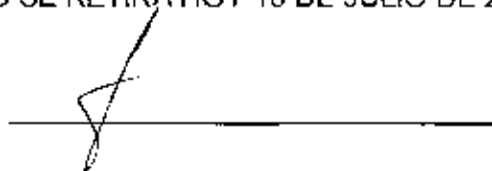
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)